



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001270

Res. 2298/2020

ACTA N° 34, de fecha 8 de diciembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 669/2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 10 de marzo de 2020 (Acta N° 235), por la cual se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad ELEMENTOS DE MARKETING – área 282;

RESULTANDO: I) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no cumple con el Numeral a) de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado: 3.386.522-7;

II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no cumple con el Numeral b) de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado: 3.994.078-0;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no lograron el puntaje mínimo para lograr la aprobación, según los puntajes establecidos en las Bases: 1.991.382-8, 1.603.933-8 y 1.176.381-5;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES) RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PUNTAJE FINAL
1	BALDASSINI SILVA, María Gabriela	4.117.040-4	201,44
2	BOSCOV GONZÁLEZ, Jorge Danilo	3.806.022-6	200,23
3	HERNÁNDEZ CABOT, Laura	4.280.274-1	196,44
4	NOTAROBERTO TIERNO, Luis Álvaro	1.945.283-2	195,84
5	DUFAU YACOBUCCI, María Matilde	4.195.381-0	185,88
6	FREITAS TAROCO, Julio César	2.858.756-7	178,52
7	CARREÑO NÚÑEZ, Javier Francisco	2.700.138-6	176,18
8	BERMÚDEZ DEMARCO, Miriam Virginia	4.013.435-0	173,61
9	URDAPILLETA FERREIRA, Adriana	2.762.797-4	169,80
10	SILVA MARTÍNEZ, Margarita Rosa	3.593.672-1	166,34
11	CANOBRA CORREA, Néstor Francisco	4.262.954-7	163,74
12	CARLE, Cecilia Evangelina	4.389.481-6	163,17
13	CALVO TORNATORI, Diego Alberto	2.827.537-2	161,60
14	CARDOSO SILVA, Oscar Marcelo	4.581.190-3	161,13
15	SOSA ROMERO, Vannya Karina	2.847.006-9	150,82
16	ZAMORANO BENNISON, Juan Cristobal	4.630.296-1	145,53
17	BAUZÁ ROVIRA, Juan Carlos	1.561.386-2	145,33
18	GANIO GONZÁLEZ, Shirley Yanet	3.495.211-2	144,71
19	CASTRO CABRERA, Juan Carlos	1.936.293-0	143,29

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a la Dirección del Programa



de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Oportunamente, archívese.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl